

## BASES DE LA PROMOCIÓN "CONCE-LIMA"

JETSMART Airlines SpA ("JetSMART"), ha decidido efectuar una promoción con una modalidad única de participación, denominada promoción "CONCE-LIMA" (la "Promoción"), la que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

### Modalidad de la Promoción:

La Promoción tendrá una única modalidad, a través de la web [www.jetSMART.com](http://www.jetSMART.com) (la "Web") de forma directa y se comunicará a través del envío de correos electrónicos y de diversas redes sociales tales como WhatsApp, Instagram, Twitter y Facebook, en la que los participantes podrán optar a comprar en la Web hasta un máximo de 9 (NUEVE) pasajes aéreos (tramos) en la ruta Concepción Lima/Lima -Concepción, a una tarifa desde \$18.000 por tramos, más tasas aeroportuarias, precio final desde \$43.400 por tramo (itinerario ida y vuelta contiene dos tramos) dentro de un stock disponible 200 pasajes **con dicho precio promocional**.

Ruta	Precio	Precio + Tasas	Cupos
Lima-Concepción	18000	43400	100
Concepción-Lima	18000	47500	100

**El stock total de 200 pasajes (tramos)** corresponde a la totalidad que se podrán comprar entre las 16:00 hrs del día **Martes 10 de Septiembre del 2019**, y hasta las 10:00 (huso horario de Chile continental) del día **Lunes 16 de Septiembre del 2019**, ambas fechas inclusive, en donde diariamente se irán liberando hasta llegar al stock total. Válido **para volar desde el Jueves 19 de Diciembre**, bajo las condiciones y limitaciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos:

### Condiciones para participar y de los pasajes promocionales:

1. Podrán participar personas naturales mayores y menores de 18 años de edad. No obstante ello, en el caso que los participantes sean menores de 18 de edad de edad, será requisito que estos actúen debidamente representados por sus padres y/o representantes legales.
2. Los interesados podrán comprar comprar entre las 16:00 hrs del día **Martes 10 de Septiembre del 2019**, y hasta las 10:00 (huso horario de Chile continental) del día **Lunes 16 de Septiembre del 2019**, ambas fechas inclusive, en donde diariamente se irán liberando hasta llegar al stock total. Válido **para volar desde el Jueves 19 de Septiembre del 2019**.
3. El stock total de **200 pasajes (tramos)** bajo esta Promoción será distribuido por JetSMART, a su libre arbitrio, dentro de los vuelos operados por JetSMART en la ruta Concepción-Lima/ Lima- Concepción durante el período comprendido en la Promoción, y los asientos se asignarán aleatoriamente.

adicional al incluido en la tarifa (un bolso de mano cuyas dimensiones y peso máximo no podrán exceder de 45x35x25cm y 8 kg, respectivamente), traslados, servicios opcionales y/o adicionales de ningún tipo, ni otros impuestos y cargos no especificados expresamente en estas Bases. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los participantes que adquirieren uno o más pasajes promocionales, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

6. Cada participante podrá individualizar como beneficiario de los pasajes promocionales que adquiera, a su persona o a uno o más terceros. Los pasajes promocionales no admitirán cambios ni devolución o reembolso de ninguna clase, con la sola excepción de cambios relativos al vuelo, fecha o ruta y al nombre de su titular, pagando un cargo ascendente a \$15.000, por concepto de cambio de vuelo, fecha o ruta más diferencia tarifaria si aplicare, y \$40.000 por concepto de cambio de nombre de su titular. Los referidos cambios sólo podrán gestionarse a través del Contact Center de JetSMART, hasta una hora antes de salida del vuelo. En consecuencia, y con las solas excepciones antes indicadas, una vez emitido el pasaje, no se aceptará ningún otro cambio en la reserva, de cualquier otra clase.

#### **Responsabilidades:**

1. JetSMART se reserva el derecho de anular la participación en la Promoción, en cualquier tiempo, incluso habiendo comprado algún pasaje promocional en tal calidad, a cualquier persona que efectúe actos indebidos, que afecten la imagen de JetSMART, o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que incorpore datos falsos y/o inexacto, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar en la Promoción, que no cumpla con el límite máximo de pasajes permitidos o cualquiera de las demás condiciones y términos establecidos en estas Bases;
2. JetSMART no asume responsabilidad alguna respecto de la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en la presente Promoción. Asimismo, JetSMART no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en la Web durante el proceso de compra de pasajes, sin importar la causa, magnitud o tiempo. Conforme a ello, JetSMART no será bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los participantes;
3. Los participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz de la presente Promoción, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados a la compra de los pasajes promocionales, con la sola excepción de aquellos gastos y/o costos expresamente cubiertos por JetSMART conforme a lo dispuesto en estas Bases. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a JetSMART;
4. Todo participante de esta Promoción autoriza expresamente la recopilación y

y a la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART que pudiere adquirir un participante dentro del stock disponible conforme a esta Promoción, aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos y regulaciones del respectivo billete de pasaje;

6. Los participantes que adquieran pasajes promocionales y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte un participante, serán los únicos responsables de la exactitud y veracidad de la información personal propia que les sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder;
7. Los participantes que adquieran pasajes promocionales, y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte de un participante, deberán dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y demás normas que fueren aplicables. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación de los pasajes, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de quienes los adquieran, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

#### **Condiciones Generales:**

1. La Promoción y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de sus respectivas cuentas de Whatsapp, Facebook, Twitter, Instagram y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción;
2. Los participantes de la Promoción deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en la Promoción, o por la sola adquisición y/o aceptación de los pasajes promocionales que pudiere adquirir en razón de la misma. Asimismo, los Participantes que hubieren adquirido pasajes promocionales, deberán conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones. Todo lo anterior, será aplicable también a todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los pasajes promocionales por parte de un participante que los adquiere;
3. En la adquisición de pasajes promocionales y/o de cualquier otro producto o servicio con ocasión de esta Promoción, no aplicará el derecho a retracto establecido en el artículo 3

podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar la Promoción y/o los pasajes promocionales, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello, cumpliendo con la normativa vigente. Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierta la Promoción por razones fundadas de conformidad con estas Bases y la normativa vigente. Las circunstancias anteriores, sujeto al cumplimiento de la normativa vigente, no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza;

5. La titularidad de los pasajes promocionales que pudieren adquirirse bajo la Promoción, o los derechos sobre los mismos, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. Los pasajes promocionales que pudieren adquirirse a través de ella no pueden cambiarse por un valor económico, y no permitirán cambios ni adecuaciones diversas de aquellas dispuestas en estas Bases. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos que pudieren adquirirse mediante la Promoción; y
6. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes, ya sean Participantes o no, respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de esta Promoción o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes en la comuna y ciudad de Santiago de Chile, en conformidad con las leyes de la República de Chile.

**Santiago, Lunes 10 de Septiembre de 2019.**